



COSMOS

REVISTA DIGITAL

- **TLAXCALA INTERESADO EN REPLICAR PRÁCTICAS DE LA CESPQ**

- **SE CELEBRA LA 4TA SESIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD**

- **QUERÉTARO MANTIENE EL CUP AL 100%**

EVALÚA TLAXCALA REPLICAR BUENAS PRÁCTICAS PENITENCIARIAS DE QUERÉTARO	01
MODELO DE POLICÍA DE PROXIMIDAD QUERETANA AVANZA CON RUMBO Y VISIÓN SISTÉMICA	03
QUERÉTARO TIENE UN RIGUROSO PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA SUS POLICÍAS · <i>Artículo</i>	09
QUERÉTARO ES EL ÚNICO ESTADO DEL PAÍS QUE MANTIENE VIGENTE EL CUMPLIMIENTO AL 100% CON EL CUP	15
BREVES COSMOS	19
A UN AÑO DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER · <i>Artículo</i>	21
EL ESTADO DE QUERÉTARO CUENTA CON 46 NUEVOS POLICÍAS DE PROXIMIDAD	27
CRITERIOS JURISPRUDENCIALES	29
SABÍAS QUE...	31

EVALÚA TLAXCALA REPLICAR

BUENAS PRÁCTICAS

PENITENCIARIAS DE QUERÉTARO

CESPQ



La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ) recibió a una delegación de autoridades del Gobierno del Estado de Tlaxcala, que arribó a la entidad con el objetivo de conocer la experiencia y buenas prácticas penitenciarias que se trabajan conforme el modelo de gestión interinstitucional Cosmos, primordialmente en el Centro Penitenciario CP2 Femenil.



Derivado del primer lugar obtenido por parte de Querétaro en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) 2022, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), recibieron la visita de una comitiva encabezada por la presidenta honorífica del Sistema Estatal DIF Tlaxcala, Mariana Espinosa de los Monteros Cuéllar y la titular del Centro de Reinserción Social Femenil de Tlaxcala, Paola Sosa Vargas.



La presidenta honorífica del Sistema Estatal DIF Tlaxcala agradeció las atenciones y la apertura de las autoridades penitenciarias del estado de Querétaro, desde el comisionado Gustavo López Acosta hasta su personal directivo, administrativo y operativo. Además, compartió que luego de conocer la forma de trabajar con el modelo queretano, adoptarán las prácticas del modelo cosmos penitenciario, proceso en el que la CESPQ dará el acompañamiento necesario para su implementación.

“Seguramente emplearemos en Tlaxcala las buenas prácticas que tienen para crear un nuevo sistema, un nuevo modelo de atención para todas estas personas que están privadas de su libertad y que después tengan esas herramientas para salir a la vida, adelante y victoriosas”, expresó.



Durante el recorrido que realizaron por las instalaciones del CP2 Femenil, el CP1 Varonil, el Instituto de Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria y la Galería “Talento en Libertad” se les mostraron los distintos programas que se brindan para la atención interseccional de las mujeres privadas de la libertad y sus hijos tanto al interior como el exterior del centro penitenciario, que garantizan el interés superior de la niñez, mismos que tienen por intención replicar en Tlaxcala.

MODELO DE POLICÍA DE PROXIMIDAD QUERETANA

AVANZA CON RUMBO Y VISIÓN SISTÉMICA

El Gobernador del Estado de Querétaro, Mauricio Kuri González, encabezó la 4ta. Sesión del Consejo Estatal de Seguridad en donde se rindió el Informe de Avances en Materia de Seguridad de los Modelos de Policía de Proximidad, Justicia Cívica y Participación Ciudadana, en la que estuvo como invitada de honor la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Clara Luz Flores Carrales.

En este marco, Kuri González señaló que toda política pública debe resolver un problema social, ser sostenible y trascender en la vida de la población. Esa, dijo, es la hoja de ruta y la visión sistémica a la que se alinean los modelos de policía de proximidad, justicia cívica y participación ciudadana; mismos que deben reconocerse permanentemente en la Constitución y reflejarse en la primera obligación de las y los policías: hacer buen uso de la fuerza pública para garantizar los derechos de las y los ciudadanos.



Ponderó que se trata de modelos hechos a la medida de Querétaro, donde mediante una plena coordinación se evolucione hacia una policía ciudadana: orientada a los problemas, fortalecida con las mejores capacidades tecnológicas y guiada por la inteligencia; pero también hacia una policía de proximidad que centra su actuación en los derechos fundamentales de las personas; y cuya estrategia y organización están orientadas a lograr el acceso a la justicia penal, cívica y cotidiana.

El Gobernador reconoció el esfuerzo de las y los presidentes municipales en materia de seguridad y urgió a concluir la implementación de los modelos, con el propósito de que el estado sea ejemplo de civilidad y respeto a la ley, manteniendo la fortaleza de luchar contra la impunidad y prevenir el delito. Asimismo, agradeció a las y los ciudadanos que individualmente o en organizaciones civiles apoyan en este esfuerzo.



“Señoras y señores, nos une el mayor interés para las y los queretanos: la seguridad de sus familias y el porvenir de paz en nuestro estado. Que nos unan también la responsabilidad asumida, los resultados y las acciones permanentes en la defensa de Querétaro y de México”, concluyó.



En su intervención, el asesor en Políticas Públicas, Juan Martín Granados Torres, presentó los avances de los Modelos de Policía de Proximidad, Justicia Cívica y Prevención del Delito y la Violencia, basado en la participación comunitaria, del Programa Estatal de Seguridad. Recordó que para la adecuada operación de los primeros dos en todo el territorio estatal, resultó necesario que las normas municipales se integraran a la estrategia y los 18 municipios han emitido su reglamento de justicia cívica y cotidiana, así como el de la policía de proximidad.

Mencionó que el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad de Querétaro (CECAFIS) ha capacitado a la policía municipal y estatal con un diplomado de 120 horas. Además de 267 elementos de las unidades especializadas en mediación policial. El Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS) desarrolló el sistema informático especializado que optimiza la operación del modelo en certeza jurídica, registros adecuados y tiempo; y en los juzgados cívicos del municipio de Corregidora, la calificación de las faltas en procedimientos orales lleva un tiempo promedio de 15 minutos de duración.

Añadió que la estrategia de seguridad basada en el respeto a los derechos humanos y el actuar de los policías y jueces cívicos, está demostrando resultados muy satisfactorios; en Corregidora 801 personas han sido arrestadas por cometer faltas al nuevo reglamento municipal; se ha sancionado a 112 con multa, 619 arrestados y 42 han trabajado en programas comunitarios, además de que se han generado 62 convenios, de los cuales 30 han sido celebrados por los policías de mediación y 32 por el procurador social.

Expresó que el Sistema Informático se encuentra operando en los municipios de Corregidora, Querétaro y San Juan del Río, mientras que en El Marqués, está programado para iniciar el próximo 1 de agosto; además informó que Colón, Ezequiel Montes y Tolimán se encuentran en procesos de adecuación o construcción de infraestructura física.

Dijo que la capital iniciará en unos días la evaluación de su implementación; al representar casi el 50 por ciento de las faltas administrativas del estado. En este sentido, agregó que la estrategia de seguridad de los Modelos de Policía de Proximidad y Justicia Cívica hará visible la ejecución de una política de seguridad basada en el cumplimiento de la ley, la promoción de la civilidad y el respeto a la legalidad.

A su vez, el secretario de Seguridad Ciudadana, Iován Elías Pérez Hernández, compartió los resultados del Modelo de Operación Policial, en el primer semestre de 2023. En Justicia Cívica, informó que se llevaron a cabo 33 mil 909 remisiones a los Juzgados Cívicos; en cuanto a Justicia Penal, se detuvo a 963 personas por delitos contra la salud, se sacaron de las calles 323 armas de fuego y se recuperaron mil 483 vehículos. La atención a conductas delictivas prioritarias influyó en la disminución de la incidencia de otros delitos como robo a casa habitación con violencia y sin violencia, a comercio con violencia, a transeúnte sin violencia y con violencia, a vehículo con violencia, y a lugar cerrado sin violencia.

Asimismo, se realizaron 319 operativos en los límites estatales, en las colindancias con Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Estado de México y San Luis Potosí. Se ha brindado especial atención a los eventos del Estadio Corregidora, y en el periodo mencionado, la Policía Estatal logró récords históricos en distintos rubros; además de asegurar ocho mil 654 dosis de sustancias tóxicas.

“Derivado de la ejecución de la estrategia que nos instruyó y con una visión operativa focalizada, durante su gobierno se han obtenido los mejores resultados en la historia de la Policía Estatal en cuanto a operación y productividad se refiere, por ello podemos decir que con su apoyo y respaldo, hoy nuestro estado cuenta con una policía que está trabajando arduamente para defender a Querétaro”, enfatizó.

También se dieron a conocer los avances del Modelo de Participación Ciudadana del Programa Estatal de Seguridad (911, 089 y Redes Ciudadanas) en voz de la directora general del Centro de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Sonia Colín Aboytes; y del Modelo de Participación Ciudadana del Programa Estatal de Seguridad (Que la red nos acerque para que nadie haga falta y Sistema Informático de Medidas de Protección) por el fiscal general del Estado, Alejandro Echeverría Cornejo.





La Mtra. Clara Luz Flores Carrales celebró la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, así como los esfuerzos de la administración estatal para mantener la seguridad de la sociedad queretana.

“La seguridad es un tema que se tiene que tratar así, sin ninguna percepción que pudiera ver con tintes políticos (...) Con la efectividad que requiere los tres niveles de gobierno y con la efectividad que requiere y coordinación que se ve que se tiene en Querétaro, como es esta coordinación entre la Secretaría de Seguridad, entre la Fiscalía, entre los municipios, entre cada una de las policías para efecto de lograr resultados efectivos para los ciudadanos”, subrayó.

En tanto, a través de un mensaje audiovisual el representante de la U.S. Agency for International Development (USAID), Anders Mantius, distinguió a Querétaro como ejemplo para otras entidades en materia de seguridad y justicia. Aunado a esto, apuntó que la organización dará seguimiento a los avances de los modelos de Policía de Proximidad, Justicia Cívica y Participación Ciudadana, y buscará fortalecer la colaboración con las autoridades del estado.

Dentro de este evento, el gobernador anunció un programa de estímulos económicos dirigido a personal facultado para el uso legal de la fuerza de las Instituciones de Seguridad del Estado de Querétaro, derivado del buen desempeño.

“Lo digo con profunda convicción: en Querétaro contamos con servidores públicos especializados en el uso legal de la fuerza pública; policías preparados para defender la paz y que están al servicio de todas y todos los ciudadanos, sin excepción”, apuntó.

Durante su mensaje en la cuarta sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad, el titular del Poder Ejecutivo indicó que el programa contempla la entrega de una ayuda extraordinaria en forma de apoyo económico a los beneficiarios. Se realizará en dos ministraciones, y tiene como finalidad reconocer el desempeño sobresaliente del personal operativo.

Refirió que los apoyos son resultado de las gestiones ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que encabeza Clara Luz Flores Carrales, a quien reiteró su respeto y agradecimiento por la voluntad de trabajo y colaboración permanente a favor de la seguridad de las y los queretanos.

El mandatario estatal explicó que mediante este programa se establecerán requisitos, reglas de operación y bases para la entrega de estímulos económicos directos, en igualdad de oportunidades y en cumplimiento a lo establecido en el Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022-2027. Dichos apoyos promoverán el buen desempeño y la mejora continua a través de procedimientos transparentes y rendición de cuentas adecuada.



artículo



**Ana Ma. Estela Fernández
Villagómez**

Directora del Centro de Evaluación y
Control de Confianza del Estado
de Querétaro



**QUERÉTARO TIENE UN RIGUROSO PROCESO DE
EVALUACIÓN Y
CERTIFICACIÓN
PARA SUS POLICÍAS**

El Centro de Evaluación de Control y Confianza (CECCQ) es un Organismo Público Descentralizado que colabora con las Instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad en la aplicación del proceso de evaluación de control de confianza, en apego a lo determinado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.

Los certificados emitidos por el CECCQ tienen validez, al contar con acreditación expedida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que implica lo siguiente:

1.El proceso de evaluación de control de confianza opera de manera sistemática y articulada.

2.Se cuenta con infraestructura, equipamiento y marco normativo, así como con recursos humanos y confiables en apego al Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, lineamientos, criterios y normativa emitida por el Centro Nacional.



El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro como parte del Sistema Estatal de Seguridad, colabora en los rubros siguientes:

1.Aplicación del proceso de evaluación de control de confianza

Cumplimiento de requisitos de ingreso y permanencia determinados en el artículo 88 apartado A fracción VII y B fracción VI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 76 de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.

2.Emisión y actualización del Certificado Único Policial

Cumplimiento del requisito de permanencia determinado en el artículo 88 apartado B fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.Banco de Datos de Perfil Genético

Cumplimiento del requisito de ingreso y permanencia previsto en el artículo 78Bis de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro. Acción Estratégica vinculada al fortalecimiento de la Integridad Policial.

4.Aplicación de exámenes toxicológicos

Verificación de cumplimiento de requisito de ingreso y permanencia establecido en el artículo 88 apartado A fracciones VIII y X; y apartado B fracciones IX y XII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respectivamente.

Se conforma por 71 servidores públicos, 52 vinculados a los procedimientos técnicos para la emisión de resultados de control de confianza y nueve que realizan actividades de programación y vinculación institucional; y 19 focalizados a labores de vinculación y administrativas.

Los ámbitos de formación profesional son: medicina, química, psicología, sociología, derecho, criminología, criminalística, ciencias políticas, administración y contabilidad.

La certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad se concreta a partir de las siguientes acciones:

- Planeación de los procesos de Evaluación
- Suscripción de Acuerdos Interinstitucionales o Convenios de Coordinación
- Programación de los procesos de evaluación
- Emisión y registro del Resultado de Evaluación
- Notificación y seguimiento a resultados de evaluación
- En los perfiles que aplica, seguimiento a la emisión y actualización del Certificado Único Policial.

Cada ejercicio fiscal inicia con un plan anual de evaluaciones definido en coordinación con las Instituciones de Seguridad, en el cual se definen metas para las evaluaciones de permanencia y promoción; y se proyecta el número de evaluaciones con motivo de nuevo ingreso que podrán ser programadas.

El plan anual de evaluaciones propicia que la programación del proceso de evaluación con motivo de permanencia se realice por lo menos 6 meses antes del vencimiento del último resultado emitido, con el propósito de que en todo momento se mantenga vigente la certificación en materia de control de confianza.



El proceso de evaluación de control de confianza tiene el objetivo de reconocer las habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos para el desempeño de las funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional, como Policía Preventivo, Policía de Investigación, Policía Procesal y Custodio Penitenciario, así como identificar los factores de riesgo que interfieren, repercuten o ponen en peligro el desempeño de la función.

En este sentido, se verifica el cumplimiento de los requisitos de edad, físicos, médicos y de personalidad determinados en los perfiles de evaluación registrados por cada Institución ante el CECCQ, se analiza la concordancia entre los ingresos y egresos identificados, la ausencia de alcoholismo y el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares; la ausencia de vínculos con delincuencia organizada; se verifican antecedentes; y el cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Ley.

Los perfiles de evaluación establecen los requisitos indispensables y características que los candidatos deben cumplir para que, a partir del Curso de Formación Inicial, desarrollen

conocimientos, habilidades, competencias y actitudes que les habiliten para el cumplimiento de la función como Policías Preventivos, Policías de Investigación, Custodios Penitenciarios, Policías Procesales y Guías Técnicos.

El proceso de evaluación se conforma por las fases de investigación socioeconómica, toxicología, medicina, psicología y poligrafía, a partir de las cuales se integra un Resultado Único en términos de APROBADO o NO APROBADO.

Considerando que en el estado de Querétaro el Servicio Profesional de Carrera para el personal facultado para el uso legal de la fuerza tiene una duración de 25 años, a lo largo de su trayectoria realiza en promedio ocho o nueve evaluaciones de control de confianza, una para el ingreso y ocho con motivo de permanencia o promoción.

El Certificado Único Policial es un requisito de permanencia establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que se emite a todo Policía Estatal, Policía Municipal, Custodio Penitenciario o Policía de Investigación incorporado a las instituciones de seguridad.

Es un documento oficial en el que consta la Clave del Certificado Único Policial, que acredita que los policías estatales y municipales, custodios penitenciarios, guías técnicos, policías procesales y policías de investigación, cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo, condición que se verifica a partir de cuatro requisitos de procedibilidad que marcan los Lineamientos del CUP:

1. Evaluación de Control de Confianza.
2. Curso de Formación Inicial Única.
3. Evaluación de desempeño o desempeño académico.
4. Evaluación de competencias básicas o profesionales.

El Certificado Único Policial otorga la certeza de que los integrantes de las instituciones de seguridad fueron capacitados y evaluados tomando como base estándares homologados para confirmar que cuentan con las competencias requeridas para el desempeño de su función.





Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro



En el estado de Querétaro se emitió el primer Certificado Único Policial el 18 de junio de 2018 y para diciembre de 2019, se cumplió con la certificación del 100 por ciento del estado de fuerza en la Policía Estatal, las 18 Policías Municipales, Custodios Penitenciarios, Policías Procesales, Guías Técnicos y Policías de Investigación.

La vigencia del Certificado Único Policial es de tres años, éste debe actualizarse previo al vencimiento de cualquiera de las evaluaciones (control de confianza, competencias o desempeño).

En el marco del servicio profesional de carrera en el Estado de Querétaro, la emisión y actualización del certificado único policial se incorpora a la Línea Estratégica de Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad, como un insumo que da cuenta de que ser Policía de Proximidad Queretano es una profesión a la que sólo pueden acceder quienes cumplen requisitos de ingreso y permanencia.

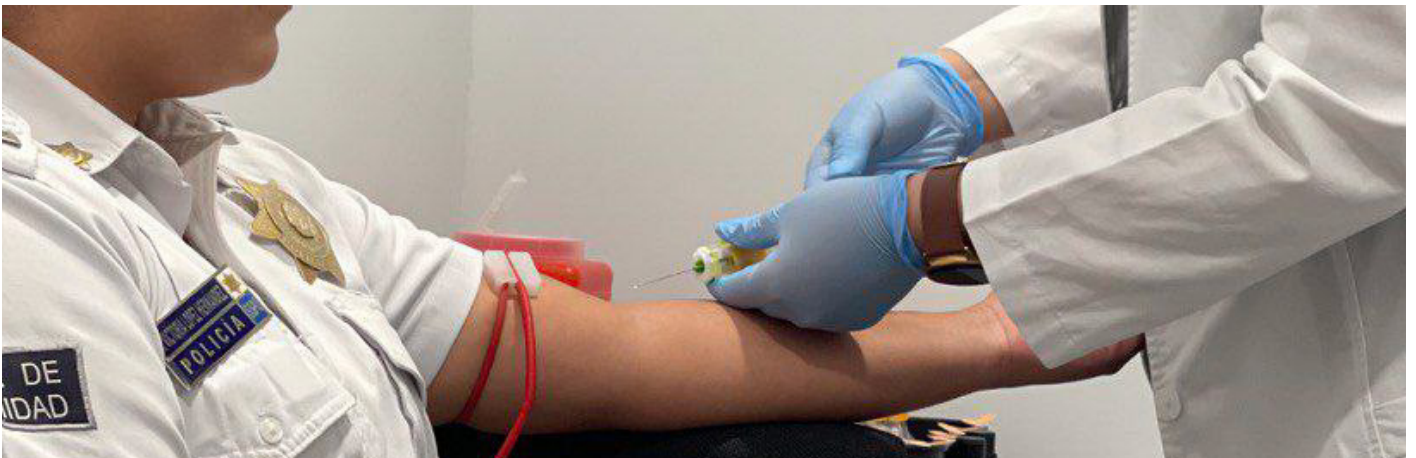
La administración de la justicia requiere, para Para la operación policial, el conjunto de la evaluación y capacitación es un insumo en que aporta información para la toma de decisiones respecto a la asignación de actividades operativas, así como la identificación de perfiles con cualidades para desarrollarse en grupos especializados.

El aspecto relevante a puntualizar es que además del cumplimiento al 100 por ciento con la emisión del Certificado Único Policial (CUP), en el estado de Querétaro se promueven acciones de coordinación para que el personal facultado para el uso legal de la fuerza se mantenga con CUP vigente.



QUERÉTARO ES EL ÚNICO ESTADO DEL PAÍS QUE MANTIENE VIGENTE EL CUMPLIMIENTO AL

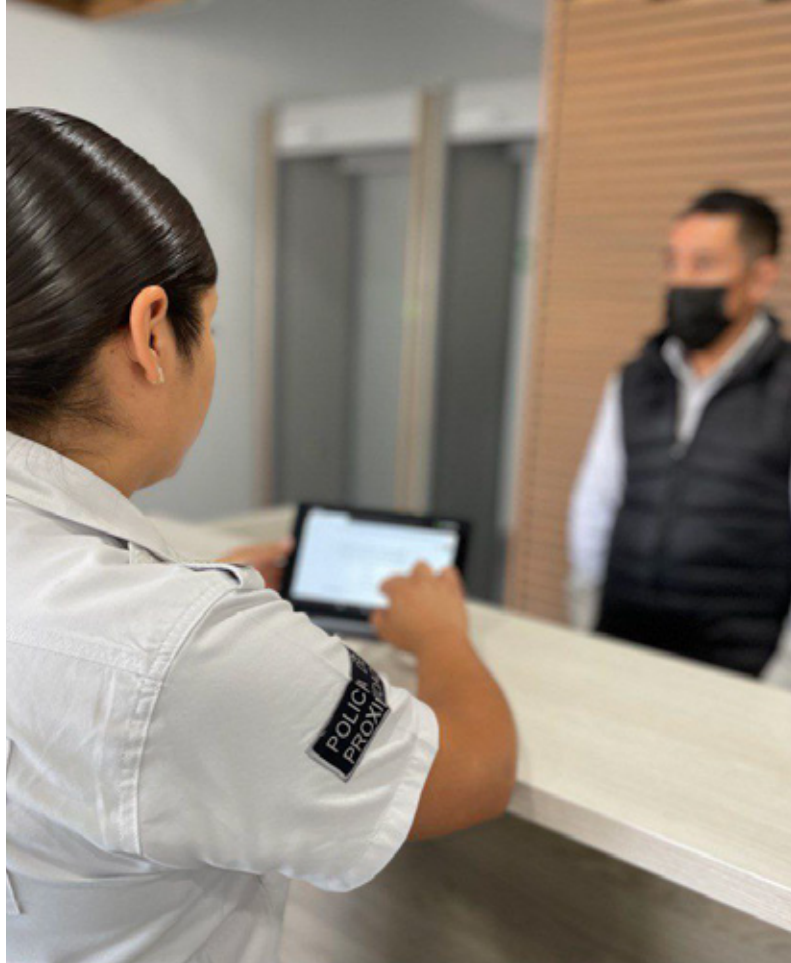
100% CON EL CUP



El estado de Querétaro es la única entidad federativa a nivel nacional que mantiene vigente el cumplimiento del 100 por ciento con el Certificado Único Policial (CUP) desde diciembre del año 2019 a la fecha, con acciones permanentes para continuar distinguiéndose como referente en esta línea estratégica incluida en el Programa Estatal de Seguridad 2022-2027.

La directora del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, Ana Ma. Estela Fernández Villagómez, expuso que la ciudadanía puede tener la certeza de que los policías certificados para desarrollar sus funciones, cumplen con los requisitos establecidos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

“El ciudadano puede tener certeza de que los policías que atiende cada una de las situaciones tienen el conocimiento para poderles brindar la ayuda, tienen un proceso de evaluación de control de confianza en el que se verifica que están cumpliendo con el perfil a nivel psicológico, a nivel de comportamiento para ejercer la función y finalmente tienen también la competencia técnica para poder darles atención”, afirmó.



La directora explicó que la obligación de contar con el CUP aplica a policías preventivos estatales y municipales, policías de investigación, custodios y policías procesales, es decir, deben cumplir con su formación inicial y cada tres años deben realizar evaluaciones de control de confianza, desempeño y de competencias, para corroborar que mantienen el perfil, los conocimientos y las habilidades técnicas requeridas para desarrollar la función policial. Tan solo en el primer semestre del año 2023, se han emitido 130 Certificados Únicos Policiales y fueron generadas mil 758 actualizaciones.

Cabe hacer mención que este logro a nivel nacional es resultado de un plan estratégico que se implementó para programar evaluaciones de control de confianza, desempeño, competencias y formación inicial a todo el personal facultado para el uso legal de la fuerza y en coordinación con los titulares de las instituciones de seguridad, cada anualidad se actualiza esta planeación, para mantener el cumplimiento total del CUP.

brevés cosmos



El Fiscal General, Alejandro Echeverría Cornejo y el Presidente Municipal de Pedro Escobedo, Amarildo Bárcenas firmaron la escritura pública con la que se materializa la donación de un predio, a favor de la Fiscalía General del Estado para la construcción de una nueva unidad de investigación del delito, con el objetivo de ofrecer a las y los escobedenses una atención digna que garantice el derecho humano de acceso a la justicia, a través de la recepción de las denuncias.

Se busca que los servicios de investigación y persecución del delito estén en el mismo municipio, evitando el traslado a otras demarcaciones. La próxima construcción de esta unidad, se sumará a los nuevos edificios que se construyen en los municipios de Ezequiel Montes y El Marqués, dando cumplimiento a uno de los objetivos de la Fiscalía General, que son el fortalecimiento y modernización institucional, para garantizar el derecho humano de acceso a la justicia.



Conforme a la directriz del Programa Estatal de Seguridad 2022-2027, inició la Asesoría en Recolección de Información a través de Inteligencia de Fuentes Abiertas y Clasificación de Datos, impartida por la Policía Nacional de Colombia a personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza de Querétaro (CECCQ) y de la Fiscalía General del Estado de Querétaro (CECC-FGEQ), focalizada en la recolección de información para elaborar productos que contribuyan a la identificación de escenarios.

La asesoría es impartida por un grupo de expertos y especialistas en inteligencia policial, con el objetivo de continuar el proceso de fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal que colabora en la certificación de los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad en el estado de Querétaro, luego de un proceso de gestión realizado ante la INL México por parte de la Unidad de Asesoría de Políticas Públicas de Gobierno del Estado



El Modelo de Atención por Expectativas (MAE) del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, denominado "Cosmos", fue presentado a estudiantes de posgrado en Política Criminal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, atendiendo su interés por tratarse de la única institución de mecanismos alternativos del país que no pertenece a instancias de procuración y administración de justicia, con un enfoque de prevención.

La titular del MAE, Sonia Angélica Colin Aboytes, fue la encargada de explicar -vía digital- el marco legal, las reformas y la creación de otros ordenamientos legales, haciendo hincapié en los resultados obtenidos por sus buenas prácticas del 2016 a la fecha en estudios realizados por organizaciones de la sociedad civil de carácter nacional e internacional. La invitación para hablar del tema fue del profesor Mauricio Zanoide de Moraes, quien fue parte de la comitiva brasileña que visitó Querétaro el pasado mes de febrero para conocer el modelo Cosmos.



La magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, Mariela Ponce Villa, encabezó el arranque de la Segunda Fase de los Juzgados Penales Especializados en Violencia contra la Mujer, con la finalidad de atender de manera prioritaria y especializada, delitos en contra de mujeres, teniendo a la fecha cuatro juzgadoras que concentran el conocimiento de casos penales judicializados, relacionados con los delitos de violencia familiar, violencia de género, violación y feminicidio.

A efecto de iniciar esta segunda etapa, se brindó capacitación específica y especializada en las instituciones de alimentos, convivencias y custodia a las juezas de género en la toma de decisiones que trascienden al derecho familiar, a cargo de juezas expertas en materia familiar que las doten de los conocimientos teóricos, pero también, de la experiencia en la aplicación práctica de las medidas de referencia.

artículo



**Maribel
Pérez Gutiérrez**

Jueza Penal Especializada
en Violencia contra la Mujer



**Laura Sarai
Marín Jimeno**

Jueza Penal Especializada
en Violencia contra la Mujer



A UN AÑO DE LOS JUZGADOS

ESPECIALIZADOS

EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

EL INICIO

La promulgación de instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, refleja un consenso y reconocimiento por parte de los Estados, sobre el trato discriminatorio tradicionalmente recibido por parte de las mujeres en sus sociedades.

En México se hizo indispensable una renovación a los sistemas de justicia a fin de hacerlos más asequibles a las mujeres y grupos vulnerables. El Poder Judicial tiene como obligación garantizar el debido proceso, así como proteger los derechos y libertades de las personas; la violencia de género y las desigualdades, son un problema para la humanidad, cuyas repercusiones nocivas resultan no solo en el ámbito personal y familiar, sino también en las propias relaciones sociales.

En Querétaro, fue implementada como una acción afirmativa en favor de las mujeres y de los grupos vulnerables, la creación de Juzgados Penales Especializados en Violencia contra la Mujer, esto con la intención de poner al alcance de la ciudadanía, órganos capacitados y especializados que garanticen sus derechos y su protección inmediata cuando sufren actos de violencia, bajo un enfoque de justicia con perspectiva de género y atención especializada.

Los Juzgados Especializados, fueron aprobados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, además de que, en su primera fase, conocerían de los delitos de violencia familiar, violencia de género, violación y feminicidio, para que en fecha 30 de mayo de 2022, comenzara su operación en el distrito judicial de Querétaro.

1. Artículo 95, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, expedida el 28 de septiembre de 2022 y publicada en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, el 30 de septiembre de 2022.

2. Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, en fecha 6 de abril de 2022.

IMPACTO POSITIVO

Desde que inició la operatividad de los Juzgados Penales Especializados en Violencia contra la Mujer, estas juzgadoras previo a recibir capacitaciones específicas en la materia, hemos atendido diversos casos en los que se ha coadyuvado en proteger los derechos de las mujeres, y aquellos derechos de personas que se ubican en alguna categoría sospechosa.

Una de las herramientas más útiles para visibilizar situaciones de desigualdad, es adoptar una perspectiva de género, cuyo método ha permitido verificar la existencia de condiciones de vulnerabilidad que impiden impartir justicia de manera igualitaria e integradora.

Analizar un caso con perspectiva de género, obliga a la autoridad identificar situaciones de poder por cuestiones predominantemente de género, que den cuenta de algún desequilibrio entre las partes, cuestionando los hechos y valorando las pruebas de forma tal, que sea desechado cualquier estereotipo o prejuicio a fin de visualizar situaciones de desventaja; en caso de detectarse, debe cuestionarse la neutralidad del derecho aplicable, así como evaluar el impacto diferenciado de la solución propuesta en miras de buscar resoluciones justas e igualitarias.

En el año que hemos operado, se ha potenciado la igualdad jurídica que se establece en instrumentos de corte nacional como internacional, para aminorar los obstáculos que impiden a ciertas personas o grupos sociales, gozar de manera real y efectiva sus derechos humanos en condiciones de paridad con otro conjunto de personas o grupos sociales, remediando así efectos discriminatorios. mental, la educación, el trabajo, la familia, el patrimonio, entre otros.

La violencia contra las mujeres, en los ámbitos familiar, laboral, económico, psicológico, emocional y sexual, es una realidad que se ha incrementado y ello constituye una violación a los derechos humanos de igualdad, dignidad, no discriminación y libertad, pues estos son los que hacen efectiva una vida libre de violencia, dado que su vulneración compromete otros derechos, como pueden ser la vida, la seguridad, la salud física y mental, la educación, el trabajo, la familia, el patrimonio, entre otros.

Uno de los casos más relevantes que fueron atendidos durante este año de operación, resultó el feminicidio perpetrado por un masculino mayor de edad, en perjuicio de una infanta de solo 6 años, donde fueron atendidos diversos actos de investigación hasta vincular a proceso al imputado imponiéndole la medida cautelar de prisión preventiva.

Ese hecho causó tanta indignación social, que cuando se encontraba en fase de investigación complementaria, por el sólo hecho acontecido, se presentó ante la Legislatura Constitucional del Estado, una iniciativa propuesta por diversos integrantes de grupos legislativos, en la que solicitaron agravar las punibilidades del delito de feminicidio. Propuesta a la que el gremio estatal de activistas llamó "Ley Victoria".

Durante la anualidad en la que ha tenido vigencia dicha operación; se han atendido por las suscritas 479 asuntos, de los cuales por mencionar sólo las audiencias iniciales, un total de 312, además de que se han ratificado medidas urgentes de protección decretadas por Fiscalía en favor de las víctimas, con las que se busca resguardar de manera inmediata su vida, su integridad y su libertad; se han impuesto medidas cautelares, tendientes a garantizar la salud y la vida de mujeres que han sido violentadas y que enfrentan un procedimiento jurídico en su carácter de víctimas.

Para finalmente culminar los procedimientos jurídicos en fases de debate, en las que, con la aplicación de diversos instrumentos normativos, se alcanzan los pretendidos fines legítimos constitucionales de acceso a la justicia, protección al inocente y reparación del daño a la que tienen derecho las personas afectadas.



PATRONES POTENCIALIZADORES DE VIOLENCIA

El juzgamiento con perspectiva de género, pretende que las autoridades jurisdiccionales detecten cualquier posible transgresión a los derechos de igualdad y no discriminación que puedan sufrir las personas, permitiendo así transformar las prácticas de aplicación e interpretación del Derecho, desde una visión objetiva y crítica de la realidad.



Existen patrones que hacen visibles las manifestaciones de violencia, como las adicciones, que no resultan un fenómeno novedoso, pero éstas en todos sus contextos, han sido durante el año de operación, uno de los principales acólitos de los casos que se atienden, que exacerbaban la violencia, produciendo episodios de mayor intensidad.

Los hábitos no saludables, como son el consumo de sustancias nocivas para la salud y el excesivo consumo de alcohol, deben ser temas tratados con seriedad, pues sistemáticamente las juezas que nos encontramos inmiscuidas en dar solución a conflictos de violencia, advertimos como un factor capital para la producción de episodios violentos, la ingesta de sustancias dañinas, pues de los asuntos que nos han sido asignados, observamos que aproximadamente un 40% de los imputados, resultan afectados a ellas³.

Otro tema fundamental, son las masculinidades negativas, esto porque los sujetos señalados como agresores en los que ha sido violentada una mujer, carecen de apertura para comprender la perspectiva histórica de la relación de dominación de género basada en actos de violencia, en las que la mujer ha sido sistemáticamente la ocupante de la posición de víctima en las relaciones de género.

Las formas culturales preconcebidas de la relación entre hombre y mujer, agravan y predisponen el dominio casi absoluto del primero en relación con la segunda, estableciendo una especie de autonomía para determinar las formas en que se gestionarán las relaciones, trayendo castigos físicos y psicológicos como formas de demarcar su papel y reafirmar su masculinidad.

3. Porcentaje tomado exclusivamente de las audiencias iniciales atendidas.



El tema de las masculinidades negativas por parte de los sujetos agresores, minimizan y normalizan los episodios de violencia, empequeñeciendo los abusos que estos desplegaron en contra de mujeres o de personas que pertenecen a grupos en una marcada situación de vulnerabilidad.

De ahí que incluye a toda la sociedad, el que se deban emprender acciones que permitan identificar actitudes discriminatorias, prejuicios y sesgos de género, en pro de promover conductas, comunicación y lenguaje inclusivo y no discriminatorio, que abone a la igualdad de género y la igualdad social.

HACIA DÓNDE VAMOS

El camino hacia la igualdad sin duda presenta numerosos obstáculos, pues el horizonte hacia una meta de paridad se aleja de manera directamente proporcional al avance de las luchas feministas que buscan abolir cualquier contexto de violencia de género. No obstante, el Poder Judicial del Estado se encuentra comprometido con la ardua labor de impartir justicia mediante un enfoque diferenciado, tendiente a tutelar de manera efectiva los derechos con los que cuentan las personas que sufren situaciones de desventaja.

Por ende, a efecto de instrumentar una mayor tutela a los derechos de las mujeres y de los infantes en situaciones de vulnerabilidad, se ha reformado la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, esto para que las Juezas Especializadas en Delitos de Violencia contra la Mujer, conozcan no solo de las cuestiones delictivas que ya son socialmente conocidas; sino además de medidas urgentes de protección, incluidas medidas sobre custodia, convivencias y alimentos de manera provisional.

El Poder Judicial, debe actuar bajo la premisa fundamental de no dejar de visibilizar la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres y los infantes, esto al ser víctimas de violencia en el ámbito familiar, pues tal como lo tutela la Convención Belém do Pará; los Estados se encuentran obligados a adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas públicas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Para poder trabajar por la igualdad de género y de grupos en situación de vulnerabilidad, es necesario tener claro dónde estamos hoy y lo que aún falta por hacer; pues pese a que en los años recientes se han dado grandes avances en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, el país todavía tiene mucho que recorrer en su camino para lograr en los hechos, la equidad entre mujeres y hombres.

Nuestro compromiso es absoluto y nuestra capacitación se realiza de forma constante, estamos conscientes de que los jueces somos los actores centrales del sistema de impartición de justicia y que a éstos corresponde el papel fundamental de la justicia; el que no se circunscribe únicamente a esa actividad inherente e inmediata, sino también a las funciones mediatas de la justicia que producen importantes implicaciones para la sociedad en general, como resultado de los efectos de las resoluciones que se pronuncian.

Seguramente existen muchas acciones más que desde nuestra trinchera debamos emprender, pero nos sentimos orgullosas de las contribuciones que día a día realizamos para alcanzar la igualdad de género y para ser parte del cambio positivo con miras a erradicar la violencia de grupos prioritarios.

Confiamos en que la sociedad y los operadores de todos los sectores públicos, coadyuven también siendo parte de la magna transformación que implica erradicar patrones de violencia, esto en favor de la tutela del tan anhelado derecho de igualdad del que goza todo ciudadano.

EL ESTADO DE QUERÉTARO CUENTA CON 46 NUEVOS POLICÍAS DE PROXIMIDAD



Si queremos seguridad, la gente debe percibir una autoridad cercana, eficiente y que resuelva desde el primer momento el problema, aseguró el gobernador del estado, Mauricio Kuri González, al encabezar la ceremonia de graduación de 46 policías de proximidad.

Destacó que, para realizar su labor, los elementos cuentan con equipos tecnológicos, y tienen facultades legales para hacer mediación en 14 tipos de faltas administrativas, con el fin de privilegiar la conciliación, y usar la fuerza en los mínimos que permite la ley, y sólo en los casos que sea indispensable para proteger a las personas.



“A esta forma de trabajar le llamamos policía de proximidad de las tres justicias: justicia penal, justicia cívica y justicia cotidiana. Eso es lo que hace la policía queretana, tres justicias en su competencia legal”, explicó.

El titular del Poder Ejecutivo del Estado enfatizó que se trata de personal para garantizar la convivencia, quienes seguirán respondiendo a las y los ciudadanos y resolviendo los delitos con prontitud. Aclaró que la búsqueda de la paz no implica tener más castigo, sino la tranquilidad de vivir sin miedo en tu domicilio, la calle y las relaciones con otros.

Durante la ceremonia, el mandatario estatal sostuvo que la administración a su cargo apuesta por la formación de elementos capacitados en el uso del protocolo del primer respondiente ante la comisión de un delito, que al mismo tiempo atienda la justicia cívica, y que tenga una coordinación operativa e institucional con las áreas de gobierno que califican y sancionan faltas administrativas

“Con ustedes y con las generaciones que vienen y las que han egresado explicamos por qué somos diferentes en seguridad. Apostamos a que los que nos cuidan siempre sean los mejores, reconoció.”



Tras expresar su reconocimiento a los egresados del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro (CECAFIS), recordó que el modelo de policía de proximidad en Querétaro es una de las pocas profesiones donde se necesita una certificación, la cual se refrenda cada tres años.

En su intervención, el secretario de Seguridad Ciudadana, Iován Elías Pérez Hernández, invitó a los nuevos elementos a poner énfasis en el trabajo colaborativo, y la coordinación efectiva, sin importar la corporación a la que sean integrados. Finalmente, llamó a todos los integrantes de la Policía Queretana a seguir actuando con los principios de lealtad, valor y servicio.

Los 46 nuevos policías de proximidad se integrarán al estado de fuerza de la Policía Queretana con cinco elementos en Amealco; tres para Corregidora; 10 para El Marqués; dos asignados a Huimilpan; dos para Peñamiller; uno para San Joaquín, uno para reforzar Tolimán, y 22 que se integran a las filas de la Policía Estatal (POES).

Desde su fundación hace 33 años, el CECAFIS ha contribuido a la formación de 141 generaciones, con tres mil 146 alumnos que han cursado para el perfil de Policía de Investigación, Policía Preventiva, Policía Procesal y Custodio Penitenciario. La consolidación de este modelo beneficia a 17 corporaciones municipales y la Policía Estatal, pues antes de egresar sus estudiantes reciben mil 230 horas de capacitación para fortalecer sus aptitudes.





CRITERIOS JURISPRUDENCIALES

Registro digital: 2026682
Instancia: Plenos Regionales
Undécima Época
Materias(s): Penal

Tesis: PR.P.CN. J/8 P (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tipo: Jurisprudencia

ACUERDOS PROBATORIOS EN LA ETAPA DE JUICIO ORAL. EL MINISTERIO PÚBLICO Y EL ACUSADO NO PUEDEN CELEBRARLOS Y EL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO SE ENCUENTRA LEGALMENTE IMPEDIDO PARA AUTORIZARLOS.

De conformidad con el artículo 345 del Código Nacional de Procedimientos Penales el momento procesal para la celebración de acuerdos probatorios es la etapa intermedia y sólo el Juez de Control podrá autorizarlos, esto atiende a que los acuerdos probatorios tienen por objeto tener por ciertos alguno o algunos hechos sobre los que versa la controversia ya que es claro que para que el órgano jurisdiccional pueda pronunciarse debe tener a la vista los datos de prueba que sustentaran el acuerdo.

Registro digital: 2026734
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Undécima Época
Materias(s): Constitucional, Penal

Tesis: I.7o.P.11 P (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tipo: Aislada

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. SU ADMISIÓN A TRAVÉS DEL CONTRAINTERROGATORIO Y NO COMO PRUEBA DIRECTA, EN ATENCIÓN A SU GÉNERO Y A LA NATURALEZA DEL DELITO (SEXUAL), VULNERA EL DERECHO DE DEFENSA DEL IMPUTADO.

De conformidad con los artículos 10 y 372 del Código Nacional de Procedimientos Penales el admitir el testimonio de la víctima de manera indirecta vulnera el derecho de defensa del imputado, esto atiende a que el interrogatorio y contrainterrogatorio persiguen fines de comprobación distintitos, por lo que se podría romper el principio de igualdad ante la ley, en tal entendimiento, la autoridad jurisdiccional deberá admitir el medio de prueba y, en atención a las circunstancias personales, dictar las medidas correspondientes a efecto de salvaguardar la integridad de la víctimas.

Registro digital: 2026720
Instancia: Primera Sala
Undécima Época
Materias(s): Penal

Tesis: 1a. XV/2023 (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tipo: Aislada

PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. DEBE REGIR DE MANERA ESTRICTA EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO EN SUS DOS VERTIENTES, SUBJETIVA Y OBJETIVA.

Al hablar del principio de imparcialidad se debe entender en sus dos vertientes, subjetiva y objetiva, la primera se refiere a la posición de un juzgador en particular frente a un caso por su personal situación frente al mismo, mientras que la dimensión objetiva está encaminada a asegurar que existan suficientes garantías para excluir cualquier duda razonable sobre la apariencia de imparcialidad del juzgador.

Registro digital: 2026818
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Undécima Época
Materias(s): Penal

Tesis: I.9o.P. J/15 P (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tipo: Jurisprudencia

PRUEBAS EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO. SI EL TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA NO SE DESAHOGÓ EN EL JUICIO ORAL, ELLO NO IMPLICA, EN AUTOMÁTICO, QUE NO SE ACREDITEN LOS HECHOS MATERIA DE LA ACUSACIÓN, POR LO QUE PUEDE DICTARSE SENTENCIA CONDENATORIA SI DE LA VALORACIÓN LIBRE Y LÓGICA DE LAS QUE SÍ SE DESAHOGARON, SE ACREDITAN EL HECHO DELICTIVO Y LA RESPONSABILIDAD DEL ACUSADO.

El Sistema Procesal Penal acusatorio cuenta con un sistema de valoración libre y lógico de conformidad con los artículos 20, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con vinculación jurídica con los artículos 259 párrafo segundo, 265 y 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que el hecho de que el sujeto pasivo no asista a la audiencia de juicio oral a emitir su testimonio no implica que no se acrediten los hechos materia de la acusación, por lo que si con las pruebas desahogadas en el juicio se puede inferir la existencia del hecho delictivo y la responsabilidad del acusado, es posible sostener la sentencia condenatoria sin el testimonio de la víctima.

Todas las tesis son posteriores a la reforma de fecha 07 de junio de 2021, por la que establece la jurisprudencia por precedentes en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

sabías que...



ERENCIA
de policía
ad Queretana

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro se ha consolidado como una institución conformada por mujeres y hombres que trabajan con profesionalismo, innovación, integridad y actitud de servicio para cuidar de las familias y ciudadanía en general, que recientemente en este mes de julio cumplió

25
AÑOS
SSPMQ

desde su fundación, tiempo en el que ha evolucionado como una corporación sólida, confiable y capacitada, con inversiones y equipamiento constante como es el C4 más grande del país, la creación de un Centro de Formación, Evaluación y Profesionalización Policial que permite la mejora continua del desempeño policial, subcomandancias dignas y más de cinco mil puntos de monitoreo para preservar el orden y la tranquilidad en los espacios públicos.



Cosmos Justicia Oral



cosmosjusticia_qro



cosmosjusticia

cosmosjusticiaoral@gmail.com